# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 - 421182

# REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 15 de diciembre de 2021.-

## RESOLUCION Nº 429-SRT-2021.

EXPTE. Nº 20324/21.

VISTO:

Las Facturas "C": N° 00001-00000074, de fecha 4/11/2021; N° 00001-00000085, de fecha 14/12/2021, presentada por la firma "INFONORTE"; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de Internet brindado, por la mencionada firma, al sector Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

# RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL 00/100 (\$12.000,00), abonados a la firma "INFONORTE" de Nolasco Salazar Fabiana Marina, CUIT Nº 27-30635709-9, Responsable Monotributo, con domicilio en Díaz Vélez Nº 444 de Salta. por los servicios de internet brindado al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a la Partida: 3.5.6 INFORMATICA del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a